



22 – Establecimientos de Seguimiento Particular Identificados y Adecuados en el Polígono Dock Sud	
Descripción corta del indicador	Muestra la relación existente entre la cantidad de establecimientos de Seguimiento Particular (ESP), que se encuentran emplazados dentro del Polígono Dock Sud (PDS) que han normalizado su comportamiento en materia de contaminación ambiental y la cantidad total de establecimientos identificados, dentro del PDS.
Relevancia para la toma de decisión	Es en el Polo Dock Sud donde nace la causa Mendoza, siendo necesario analizar el impacto de las acciones llevadas a cabo a lo largo del proceso de la fiscalización y adecuación ambiental. El resultado esperado es que todos los establecimientos logren readecuar sus procesos convirtiéndose en establecimientos ambientalmente eficientes, declarándose de esta manera “reconvertidos” o, en caso de no proceder de tal forma, sean “relocalizados” o “revertidas” las fuentes de contaminación.
Categoría	De interrelación ambiental-social
Alcance (qué mide el indicador)	Mide el porcentaje de los ESP del PDS que han adaptado sus procesos, con el fin de evitar situaciones de contaminación por encima de los límites establecidos en la normativa de referencia.
Limitaciones (qué no mide el indicador)	No permite identificar los plazos de las etapas que componen el procedimiento desde la declaración de Agente Contaminante (AC) hasta la Adecuación Ambiental. Por otro lado, tampoco permite medir las mejoras que se fueron generando en el ambiente de los establecimientos ya declarados AC, como así tampoco medir la aplicación de medidas preventivas como una clausura.
Fórmula	$A_i^{PDS} = \frac{EAA_i^{PDS}}{ESP_i^{PDS}} * 100$ <p>Donde: EAA_i^{PDS}: Σ RECONVERTIDOS + RELOCALIZADOS + REVERTIDOS</p> <p>A_i^{PDS}: Porcentaje de agentes contaminantes ambientalmente adecuados acumulados al período i en el Polígono Dock Sud;</p> <p>EAA_i^{PDS}: Establecimientos Ambientalmente Adecuados acumulados al período i en el Polígono Dock Sud;</p> <p>ESP_i^{PDS}: Establecimientos de Seguimiento Particular en el Polígono Dock Sud acumulados al período i;</p>
Unidad de medida	Porcentual
Descripción de las variables que componen el indicador	Establecimientos de Seguimiento Particular (ESP) : Establecimientos industriales identificados en el Fallo de la CSJN del 08 de Julio de 2008 comprendidos en el PDS, y aquellos que requieren un seguimiento y control más detallado por considerarse de mayor relevancia ambiental y potencialmente contaminantes.

	<p>Agente Contaminante: A todo establecimiento que se encuentre radicado en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo conforme lo previsto en el artículo 1º de la Ley N° 26.168, que generen emisiones gaseosas o residuos sólidos en contravención a la legislación aplicable o que no permitan preservar u alcanzar los objetivos de calidad fijados para los mismos, o que no cumplan con los límites establecidos en la Tabla Consolidada de Límites Admisibles para Descargas de Efluentes Líquidos establecidos por la Resolución ACUMAR N° 1/2007 y sus modificatorias.</p> <p>Establecimiento Adecuado: Es todo aquel establecimiento de seguimiento particular que no presenta desvíos o situación especial en materia medioambiental o que ha “reconvertido” sus procesos, o cuya fuente de contaminación ha sido “revertida” o “relocalizada”.</p> <p>Polígono Dock Sud (PDS): Se encuentra delimitado por la Autopista Bs As – La Plata, el Río de la Plata, el Riachuelo y el canal Sarandí lo que incluye al Puerto de Dock Sud. Según las Leyes Provinciales N° 11535/2014 –N° 14630/2014 se establece la Delimitación del Polígono Dock Sud.-</p>
Metodología de cálculo	Sobre el registro de Establecimientos SP del PDS, se calcula aquellos que al momento no presentan desvíos en materia medioambiental.
Cobertura o escala	Establecimientos de Seguimiento Particular que se encuentran comprendidos dentro del PDS.
Fuente de datos	Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental, ACUMAR. Resoluciones ACUMAR. Sistema Integral de Control Industrial de ACUMAR (Sistema de Datos ACUMAR GESTIÓN - MÓDULO SICOI).
Disponibilidad de los datos	Formato electrónico.
Periodicidad del dato	Semestral
Periodicidad de publicación	Semestral
Serie disponible desde	2008
Requisitos de coordinación interinstitucional para que fluyan los datos	No hay requisitos de coordinación interinstitucionales.
Responsable	Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental, ACUMAR.
Tipo de presentación de resultados	Datos y Cuadro con valores semestrales acumulados. Gráfico de barras verticales con valores semestrales acumulados.